



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 11 JUN. 2021 Hs. 11:59
Número: 356 Fojas: 4
Estado: N°
Oficio: Nancy Beatriz PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°: 258/21

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 11 de junio de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Decreto con el fin de establecer que los medios de comunicación que reciben pauta oficial del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia se capaciten en perspectiva de género.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente Decreto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de decreto tiene el objetivo de establecer que los medios de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que recibe pauta oficial del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia se capacite en perspectiva de género y Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; y lleve adelante el abordaje de los contenidos que generen y/o reproduzcan con perspectiva de género.

En la Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2020 aprobamos las Ordenanzas Municipales N° 5759 y 5766 que presenté desde mi banca para establecer que los proyectos aprobados en este cuerpo deliberativo deban incorporar la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres en todo el proceso de elaboración, debate y sanción definitiva y la adhesión a la Ley Micaela ampliando su alcance a otros sectores de la ciudad y así seguir construyendo una sociedad más justa y equitativa.

Sabemos que las políticas públicas con transversalidad de género en los ámbitos locales de representación tienen el objetivo principal de resolver las problemáticas propias que atravesamos las mujeres en relación con la desigualdad económica, social y política, entre otras.

Es parte de nuestra función, al devolver la representatividad a las mujeres en este Concejo Deliberante, legislar en favor de la protección y tratamiento equitativo e igualitario a las mujeres y diversidades de la ciudad de Ushuaia.

Entendiendo además el rol indispensable de los medios de comunicación de nuestra ciudad como actores centrales en la transmisión de saberes y conocimientos, como así también el abordaje de los hechos noticiosos de una manera inclusiva, con perspectiva de género, aggiornada a los tiempos en los que nos toca transitar.

En este sentido, las leyes, las políticas públicas y los diferentes programas estatales pueden producir o reforzar las desigualdades de género existentes. Por eso, durante la elaboración, implementación y evaluación de determinada política es necesario

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

analizar las consecuencias sobre las condiciones de vida de las mujeres y diversidades.

La pandemia que atravesamos desde el año 2020 evidenció que el único índice que se mantuvo sin cambios fue la tasa de femicidios. Y tuvimos que ser testigos de abordajes informativos sin perspectiva de género, reproduciendo información sensible y re victimizando o cuestionando a la víctima en cada situación. (con que se puede reemplazar)

Lo que nos demuestra a las claras que las mujeres debemos exigir, como lo ha demostrado la historia, la intervención del Estado para la correcta aplicación de derechos y garantías también en el abordaje informativo.

Como representantes del pueblo de la ciudad de Ushuaia es nuestro deber reforzar la identidad de cada persona y trabajar en pos de la protección de la integridad de cada vecino y vecina, invalidando la imposición de estereotipos de género que promuevan la segregación de mujeres y diversidades, sosteniendo un esquema patriarcal de análisis informativo sin perspectiva de género.

Es preciso capacitar, sensibilizar, concientizar, brindar nociones del marco regulatorio en materia de comunicación y géneros, dar las herramientas para que medios de comunicación, escritos, audiovisuales, digitales, en todas sus modalidades tengan una perspectiva de género para encaminarnos a erradicar estereotipos naturalizados y roles, que tanto perjudican a la sociedad en su conjunto, fomentan la violencia y la inequidad al impactar negativamente en el ejercicio de derechos de las personas.

Es necesario que reflexionemos sobre el rol de comunicadores y comunicadoras en la temática de género y violencia contra las mujeres y en la producción de información, en los equipos de trabajo, y en como avanzar con políticas públicas efectivas.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de decreto.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA

Artículo 1º.- Establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que recibe pauta oficial del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma:

- a) la capacitación a más del 50% de su personal, primordialmente a quienes ocupen puestos jerárquicos, en perspectiva de género y violencia de género;
- b) el abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días contados a partir de su sanción.

Artículo 3º.- De forma.-



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia